



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**YAULI**  
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°047-2023-MDY/ALC.

Yauli, 06 de marzo del 2023

**VISTO:**

El Informe de Modificación Presupuestal N°006-2023-SGPP/MDY, de fecha 06 de marzo de 2023, sobre la Formalización de Modificación Presupuestal Tipo 003: y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°067-2022-ALC/MDY; del 21 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 301117: Municipalidad Distrital de Yauli.

Que, de conformidad con la Ley N.º 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Artículo 47 Numeral 47.2, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

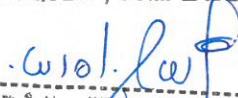
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **Formalizar** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Ley N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de febrero del Ejercicio 2023.

**ARTICULO TERCERO.** - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los Organismos competentes de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
Abog. Wilder Panduro Aguilar  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

